

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la señora Juez el memorial que antecede, para que se sirva proveer de conformidad. Buenaventura, enero 15 de 2024.

El Secretario,

OMAR SILVIO VERGARA JARAMILLO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Buenaventura, enero quince (15) del año dos mil veinticuatro (2024).

AUTO TRÁMITE No. 004

EJECUTIVO PRIMERA INSTANCIA

DTE: BANCO GNB SUDAMERIS S.A.

DDA: CARMEN YESENIA CAMPAZ CANDELO

RAD. 761094003001-2020-00156-00 (200-22)

Mediante memorial que antecede la doctora CLAUDIA JULIANA PINEDA PARRA apoderada del demandante, manifiesta al despacho que renuncia al poder a ella otorgado por dicha entidad.

De igual manera declara que su poderdante se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de honorarios y aporta prueba que la comunicación fue enviada a su poderdante.

Como quiera que la solicitud es procedente de conformidad al artículo 76 del Código General del Proceso, el despacho accederá a ello en forma favorable. Por lo antes expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia al poder conferido por BANCO GNB SUDAMERIS S.A., dentro del presente proceso, presentada por la doctora CLAUDIA JULIANA PINEDA PARRA, por así manifestarlo la memorialista.

SEGUNDO.- TENGASE declarada a la doctora CLAUDIA JULIANA PINEDA PARRA a PAZ Y SALVO con la entidad demandante, por concepto de honorarios profesionales.

TERCERO.- AGRÉGUESE a los autos el escrito que se atiende.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MARTHA ELIZABETH JIMENEZ DELGADO

Firmado Por:

Martha Elizabeth Jimenez Delgado

Juez Municipal

Juzgado Municipal
Civil 001
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7aff473faf07a79fec2d1415314744f5df3db4a04d6fd67a46a3fe1c81ec5716**

Documento generado en 15/01/2024 06:15:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>